



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

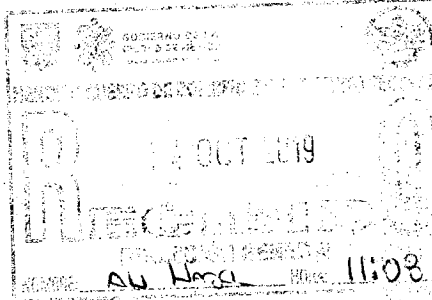
SUJETO OBLIGADO

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT-070/2019

INFODF/DAJ/SCR/ 360 /2019

Ciudad de México, a



GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

Hago referencia al acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro de la **DENUNCIA DLT.070/2019**, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, por parte del **Sujeto Obligado** en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en el último párrafo del artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia de cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 168, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Atentamente

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BÉNTEZ
Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y
Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.

C.c.p. Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. Presente.

SMA/JLCPR

